GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENTE ING. GÓMEZ

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 780 206
E-mail: nocdelimpio@gmail.com

CONTRATO N° 82/2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE CON RUC: 2193811-3 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID 417.480

Entre, la Municipalidad de Limpio, domiciliada en avda. San José e/ captan. E. Medina, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Ing. Optaciano Claudio Gómez Verlangieri**, y por la secretaria general de la Municipalidad de Limpio, señora **Blanca Lourdes Aveiro de Pereira**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arévalos Duarte** con **RUC: 2193811-3** domiciliada en la calle Avda. 9 Tupasy Rape - San Isidro Etapa 6 , ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario el señor **Gerardo Rolando Arévalos Duarte**, con **Cédula de Identidad N° 2.193.811**, denominada en adelante la PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

LCO 01/2022 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID 417.480

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **417.480**

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE LIMPIO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1194/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arévalos Duarte
RUC 2193811-3

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENTE ING. GOMEZ

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 780 206
E-mail: uocdelimpio@gmail.com

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte RUC: 2193811-3				
			Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Distribuidora Paula	Paraguaya	1.101	153.000	168.453.000
2	56121505-9999	Mesa de clase/aula	Distribuidora Paula	Paraguaya	1.101	179.000	197.079.000
3	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Distribuidora Paula	Paraguaya	100	119.000	11.900.000
4	56121505-9999	Mesa de clase/aula	Distribuidora Paula	Paraguaya	100	129.500	12.950.000
						TOTAL	**390.382.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **390.382.000 (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL),**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Dirección de Hacienda. Encargado de seguimiento de Contratos.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arévalos Duarte
RUC 2193811-3

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio República del Paraguay al día 30 mes noviembre y año 2022

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

SRA. BLANCA L. AVEIRO DE PEREIRA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

ING. OPTACIANO GÓMEZ VERLANGIERI
Intendente Municipal

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arévalos Duarte
RUC 2193811-3

Propietario
Distribuidora Paula

Escaneado con CamScanner